



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 JUL. 2015

ANGOL,

1299-  
DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CRO DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LTDA.**, RUT. N° 76.506.171-7, con domicilio particular en calle Doctor Roberto Abarzua n° 463 de la comuna de Los Ángeles; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400212.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante la Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 22 de julio del 2.015; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.015.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400212, Giro: RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, que figura a nombre de don VICTOR MANOLI NAZAL, al nuevo propietario **CRO DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LTDA.**, RUT. N° 76.506.171-7.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- CRO Distribuidora de Combustibles Ltda.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL